



TRIBUNAL SUPREMO
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

RESOLUCIÓN

5 DE NOVIEMBRE DE 2020

FIJA EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO ELECCIONES QUE INDICA

REQUIRENTE: DE OFICIO

SANTIAGO, 5 DE NOVIEMBRE DE 2020,

VISTOS Y CONSIDERANDO: Las facultades de este Tribunal previstas en los artículos cuarenta y nueve y siguientes de los Estatutos del Partido Republicano de Chile (los “Estatutos”); lo previsto en la Ley N°18.603 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos; la Resolución N°17 de 4 de agosto de 2020 de este Tribunal; la Resolución N°0487 de 24 de septiembre de 2020 del Servicio Electoral que acoge la solicitud de inscripción del Partido Republicano de Chile en el Registro de Partidos Políticos en la región de Valparaíso; y, la grave situación sanitaria que afecta a todo el territorio nacional declarado en estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del COVID-19,

RESUELVO:

1. Se fija como fecha para las elecciones de los miembros de la Directiva Regional y Cabildo Regional de la región de Valparaíso para los días 5 y 6 de diciembre de 2020. Sirva la presente resolución como suficiente para que la Secretaría General realice la convocatoria a que aluden los artículos transitorios del referido Reglamento de Elecciones.
2. Se establece que participarán en el proceso eleccionario a que alude el número anterior para efectos de elección de directiva regional y miembros del cabildo regional indicados

aquellos que figuren como militantes en la respectiva región de acuerdo a la nómina de afiliados entregada por el Servicio Electoral al 30 de septiembre de 2020.

3. Se aprueba y autoriza, mientras dure el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz de la pandemia del COVID-19, la votación electrónica de acuerdo al Instructivo de Votación Electrónica aprobado por este Tribunal.
4. Se designa como Delegado Electoral, con todas las facultades que señala el Reglamento Definitivo de Elecciones al señor Álvaro Parra Pascual.
5. Se instruye a la Secretaría General que comunique a los afiliados esta designación, e informe la existencia del siguiente correo electrónico único para comunicaciones y consultas donde los afiliados de cada región podrán dirigirlas.
El correo electrónico es elecciones@partidorepublicanodechile.cl

Notifíquese personalmente o vía correo electrónico al señor Presidente Nacional, al Secretario General y publíquese en la página web del Partido Republicano de Chile, sin perjuicio de todas las medidas de difusión que Secretaría General estime pertinentes.

Redactado por el Tribunal Supremo integrado por su Presidente, señora Carmen Domínguez, y por sus integrantes señores Alfonso Ríos, Gonzalo Rojas, Alejandro Irrarrázaval y Beatriz Riveros.

Autoriza la secretaria del Tribunal, Beatriz Riveros.

